EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: «OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DIR.: CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., CRA. 10 #32, LA MATUNA.

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En desarrollo de la **SELECCIÓN DE ABREVIADA No. SAMC-SID-003-2025, DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando esta presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico: secretariadeinfraestructura@cartagena.gov.co.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

OBJETO: «OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3.2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **SAMC-SID-003-2025**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *«2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.»

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

*«**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.»

De suerte que el procedimiento corresponde al de la menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del **DISTRITO DE CARTAGENA**, la cual se encuentra a partir de los 1000 SMMLV para la vigencia fiscal 2025.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución es de **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

7.1 El valor total estimado del contrato es la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($1.420.640.215,26) M/CTE.** los cuáles serán cancelados por **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** y será el único emolumento como contraprestación cumplimiento del objeto del contrato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-		NO
	Guatemala	SI	SI	SI *2	NO
	Honduras	NO	NO	-	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO

2 El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.*

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso de selección no será limitado a MIPYME.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10.1.DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los documentos habilitantes de contenido jurídico deberán derivarse de lo establecido en los anexos y formatos que hacen parte de este proceso.

10.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

10.2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

10.2.2. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

- **LIQUIDEZ**
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**
- **COBERTURA DE INTERESES**

10.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**

10.2.4. CAPITAL DE TRABAJO
10.2.5. CAPACIDAD RESIDUAL

10.3.DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de contratación **NO** hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	6 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 14 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 21 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	25 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 25 de agosto hasta el 28 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 de agosto del 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de las mismas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, y en la sede administrativa ubicada en **CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., CRA. 10 #32, LA MATUNA.**

(ORIGINAL FIRMADO)

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Distrito de Cartagena
Delegada a través del Decreto 1917 del 31 de julio del 2025

Proyectó: Laura Menco Ruz
Asesora Jurídica Externa

Vo.Bo. Milton Jose Pereira Blanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó. Wilmer Enrique Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura

Vo.Bo. Carlos Mario Ordosgoitia Liñán
Asesor Código 105, Grado 47